El susso dicho y su Muger con su
Pereza de sus bienes a la seguridad
de el dho nombramiento y con obli
gacion de yr a dar las quentas de su cargo
en el tribunal de la contaduria ma
yor de quentas de su magestad y para
ayuda al gasto dellas se le libran
quatro cientos reales vellon por las
causas y motivos que la ciudad a
acostumbrado dar en este nombra
miento que se contienen en el a
cuerdo de veynte de diziembre
de mill e seiscientos y cinquenta y nueve
los quales se le libran en propios
sobre el depositario de los dhos efectos
y asimismo con calidad que las quen
tas que tiene obligacion a dar del en
cargo del año passado de mill e seiscientos
y sesenta y quatro las de dentro del termino
que tiene obligacion conforme a las orde
nes de su magestad y traiga la certificacion de aver
las dado este nombramiento se hacen los cavos presentes
cada uno por lo que le toca sin que entren al riesgo
ni solidum si cada uno lo que le tocare =

Se le con 3 cacc contrafes

La ciudad acordo que el cavallero obrero mayor
bea el contraste con alarifes de albañileria y car
pinteria y traiga de cada uno de lo que necesita
de reparos para su conservacion =

Entro el señor Jurado blas fernandez =

Se le de la carniz

La ciudad nombro por fiel de las carnicerias
y pescaderias de esta ciudad a martin de Aguirre
hasta pasqua de espiritu santo deste año
con obligacion de que asista a su obligacion
como debe =

El señor Don Ant.o de castilla regidor